

El depositario }
del punto de la }
ciudad remite }
una lista de los }
deudores. }
Se vio un oficio del depositario de los fondos del Pósito
de Labradores de esta Ciudad, acompañando una

nota clasificada de los deudores al mismo, á objeto
de que pueda utilizarse para facilitar el cumplimiento
de lo dispuesto por el Sr. Gobernador en circular
de veinte y dos de Julio próximo pasado; y el
Ayuntamiento acordó: Que una enterada y que se
publique bando para que en el término de ocho días
satisfagan los deudores sus deudas, el cual pasado
de, se remita por el depositario nota de lo que
no hubieren cumplido al Sr. Alcalde, para que
hacia pueda apremiarlos y obligarlos al pago
con arreglo á la Ley

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron los
Sr. Concejales de que certifico =

Concejo en la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á 